

ING. DOM Y FECHA	4212/18 13.11.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 391	
FECHA DE EMISIÓN	20 NOV. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: PJE. HEROE JESUS MANUEL MARTINEZ	Nº 3478
Entre Calle: JUAN SANDOVAL – LOS CARDENALES	
Fecha Inicio: 21.10.2017-	Fecha Término: 26.10.2017.-
Días de Ocupación: 6 Días	

#### Descripción del Trabajo:

REPARACION DE MATRIZ AGUA POTABLE	
Calzada	
Acera X	1.02 M <sup>2</sup>
Veredón	
Veredón –(Acopio) X	1M <sup>2</sup>
Total:	2.02 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 2.02 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: *\$ 43.204.- Orden de Ingreso: 29.106.540 de fecha 14.11.2018 * <i>Monto cancelado por trabajos realizados en el mes de octubre de 2017, con multas e intereses al mes de noviembre de 2018.</i>	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-15.11.18.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM

ID.: 14741809

ALFREDO PARRA SIEVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

